

**VISTOS:**

- 1.- Ord.N°000169/13 de Sr. Alcalde de fecha 12 de marzo de 2013, a través del cual solicita asignación de recursos para la ejecución del proyecto "ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, QUINTERO", bajo la línea de Acciones Concurrentes;
- 2.- MIN.INT.(ORD.RES) N°4070 de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 03 de julio de 2013, mediante el cual informa asignación de recursos vía resolución exenta, estudio (s) acciones concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios de la iniciativa denominada "ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, QUINTERO" Cód. N°5107130401, por un monto asignado de M\$26.300.-, distribuidos en M\$18.410.- asignado el año 2013 y M\$7.890 para el año 2014;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°02615 de fecha 29 de agosto de 2013, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes que forman parte de la Licitación Pública y que dispone efectuar Llamado a Licitación a través del portal de contratación y compras Públicas y designa Comisión Técnica de Apertura y Evaluación del proyecto;
- 4.- Acta de apertura Propuesta Pública ID 4547-20-LE13 de fecha 30 de septiembre de 2013;
- 5.- Informe Técnico N°20 de Comisión Técnica Municipal de fecha 4 de octubre de 2013, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adjudicar el proyecto ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, QUINTERO", para su ejecución.

**DECRETO**

- 1.- ADJUDICASE al Consultor JULIO HERNAN IBARRA PEREZ, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] la ejecución del proyecto "ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, QUINTERO" Cód. N°5107130401, por un valor de \$25.500.000.- (Veinticinco millones quinientos mil pesos) Retención Honorarios incluida, con un plazo de ejecución de 91 días corridos a contar de la entrega de terreno para el inicio del Estudio.
- 2.- IMPUTESE el gasto a los fondos provenientes del Estudio (S) Acciones Concurrentes, Programa Mejoramiento de Barrios de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
ALCALDE  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional
- 2.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas
- 7.- DOM
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- SECPLA (2)

MCP/ANU/LAO/FJD/clm (Mis Documentos 2013/DECRETOS 2013/ADJUDICA.ESTUDIOEFICIENCIA)